

N U M E R O: 0053/95

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPI

TAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE

LA COMPAÑIA MARMANDATO S.A.

CUANTIA: S/. 5'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy día Lunes veintidós de
Mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, ABOGADA

LEONOR GAME PEÑA, NOTARIA INTERINA TRIGESIMA PRIMERA DE ESTE
CANTON, comparece en representación de la Compañía
MARMANDATO S.A., la señora Mariana Muñoz de Baquerizo, en su
calidad de Gerente, casada, ecuatoriana, ejecutiva,
domiciliada en esta ciudad, mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar a quien de conocer doy fé. Bien
intruida en el objeto y resultados de esta escritura de
Aumento de Capital de una compañía y a la que procede con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta
la minuta del tenor siguiente.-----

SEÑORA NOTARIA: En el protocolo a su cargo sírvase insertar
esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos
de la Cía. MARMANDATO S.A., que se otorga al tenor de las
cláusulas siguientes:-----

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Interviene en el otorgamiento de
esta escritura la señora Mariana Muñoz de Baquerizo, en su
calidad de Gerente de la misma, personería que la acredita
con el nombramiento que se acompaña y que se servirá
insertarla como documento habilitante.-----

SEGUNDA: Mediante escritura pública que se otorgó en la
Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Guayaquil a cargo del Ab.

Francisco X. Ycaza Garcés el treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y tres inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de Noviembre del mismo año, se constituyó la compañía anónima MARMANDATO S.A., con domicilio en esta ciudad de Guayaquil; y, con un capital de dos millones de sucres divididos en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.-----

TERCERA: La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía MARMANDATO S.A. en sesión celebrada el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco, resolvió por unanimidad aumentar el capital en tres millones de sucres, y por tal razón reformar el artículo cuarto del Estatuto Social.-----

CUARTA: la Gerente de MARMANDATO S.A., declara que en sesión de Junta General Extraordinaria de mil novecientos noventa y cinco, se resolvió por unanimidad, esto es, por el voto de los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital pagado que es de dos millones de sucres, aumentarlo en tres millones y dividirlo en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una las que fueron suscritas en su totalidad y totalmente pagada conforme se desprende del comprobante de egreso de caja que se acompaña.-----

QUINTA: La totalidad de las tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas han sido suscritas y pagadas en su totalidad por la socia Mariana Muñoz de Baquerizo, en numerarios, toda vez que los socios, consultados que fueron, resolvieron renunciar a su derecho de suscribir acciones en

ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE MARMANDATO S.A.

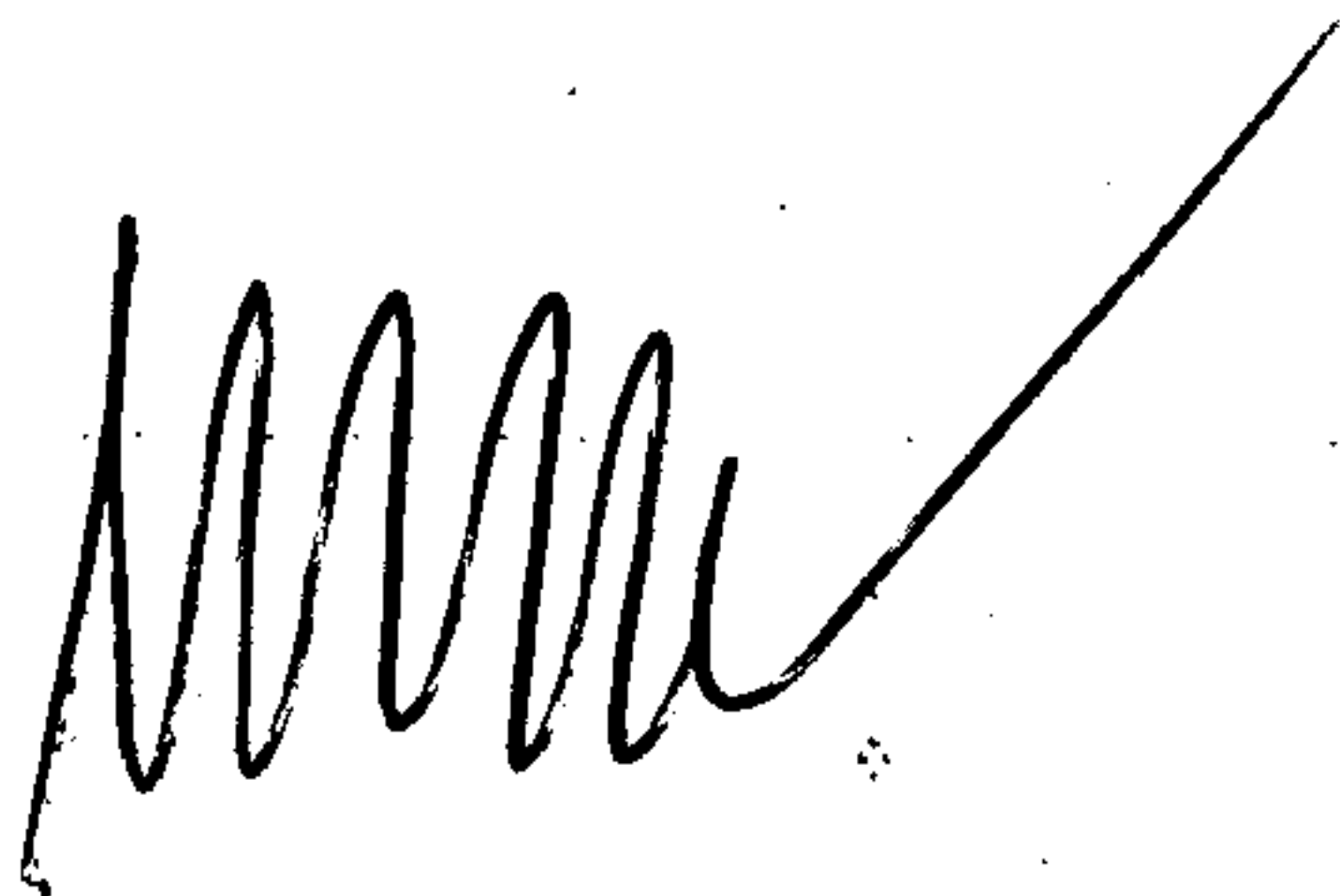
En la ciudad de guayaquil el 4 de mayo de 1995, en la sede social de MARMANDATO S.A., sito en Junín 417 y Córdova a las 17h00, se reúnen en Junta Extraordinarias de Accionistas, para conocer el punto único de la convocatoria a Junta de Accionistas que dice: "Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos," los accionistas de la misma. Preside la Junta el Econ. Roberto Baquerizo Carbo y actúa como secretaria, la Gerente, Sra. Mariana Muñoz de Baquerizo; concurren los siguientes socios:

1. Mariana Muñoz representando mil cuatrocientas acciones,
2. Sonia Piedad Aveiga Cedeño representando ciento sesenta acciones,
3. Edda Arellano Andrade representando ciento veinte acciones; y
4. Mercedes Muñoz de Lasso representando ciento sesenta acciones
5. Nora Arosemena Córdovez representando ciento sesenta acciones

Encontrándose presente la totalidad del capital pagado, el Presidente de la compañía declara instalada la Junta, expresando que está en consideración el orden del día. Aprobado que fue y luego de varias deliberaciones se acordó aumentar el capital social de la compañía a cinco millones de sucres, esto es, en tres millones, dividirlo en tres mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, reformar el artículo cuarto de la compañía y solicitar a los accionistas que indiquen su voluntad de suscribir dicho aumento del capital. Los socios Sonia Aveiga Cedeño, Edda Arellano Andrade, Mercedes Muñoz de Lasso y Nora Arosemena Córdovez, renunciaron a su derecho de suscribir acciones en el aumento propuesto y aprobado. Consultado los acciones si tenían interés en suscribir acciones, resultó que únicamente manifestó dicho interés la señora Mariana Muñoz de Baquerizo quien suscribió las tres mil acciones ordinarias de un mil sucres cada una, y ofreció el pago de las mismas al contado en numerarios. Conocida la propuesta de la señora Mariana Muñoz de Baquerizo y la renuncia de los socios: Sonia Aveiga Cedeño, Edda Arellano Andrade, Nora Arosemena Córdovez y Mercedes Muñoz de Lasso; el Presidente tomó votación para dar por aumentado el capital de la compañía y reformar el artículo cuarto del Estatuto Social que dirá: "ART. CUARTO: DEL CAPITAL: El capital de la compañía es de cinco millones de sucres dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Las acciones que se emitan constarán en títulos firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía. Un mismo título, podrá contener una o más acciones".

El resultado de la votación fue el siguiente:

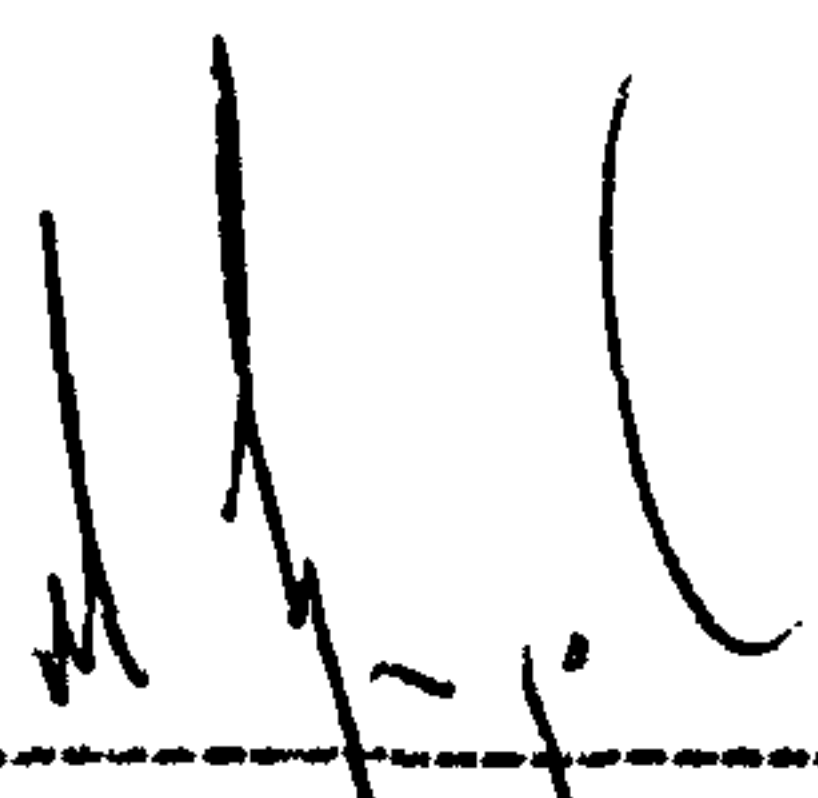
- | | | |
|-------------------------------|--------------------|---------------|
| 1. Mariana Muñoz de Baquerizo | 1.400 VOTOS, IGUAL | 1560 ACCIONES |
| 2. Sonia Aveiga Cedeño | 160 VOTOS, IGUAL | 160 ACCIONES |
| 3. Edda Arellano Andrade | 120 VOTOS, IGUAL | 120 ACCIONES |
| 4. Mercedes Muñoz de Lasso | 160 VOTOS, IGUAL | 160 ACCIONES |
| 5. Nora Arosemena Córdovez | 160 VOTOS, IGUAL | 160 ACCIONES |

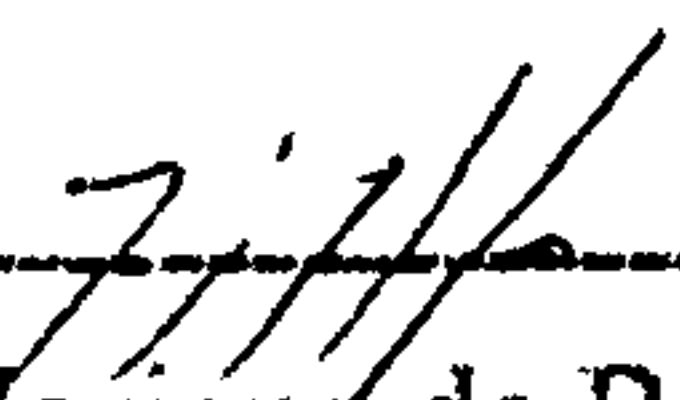


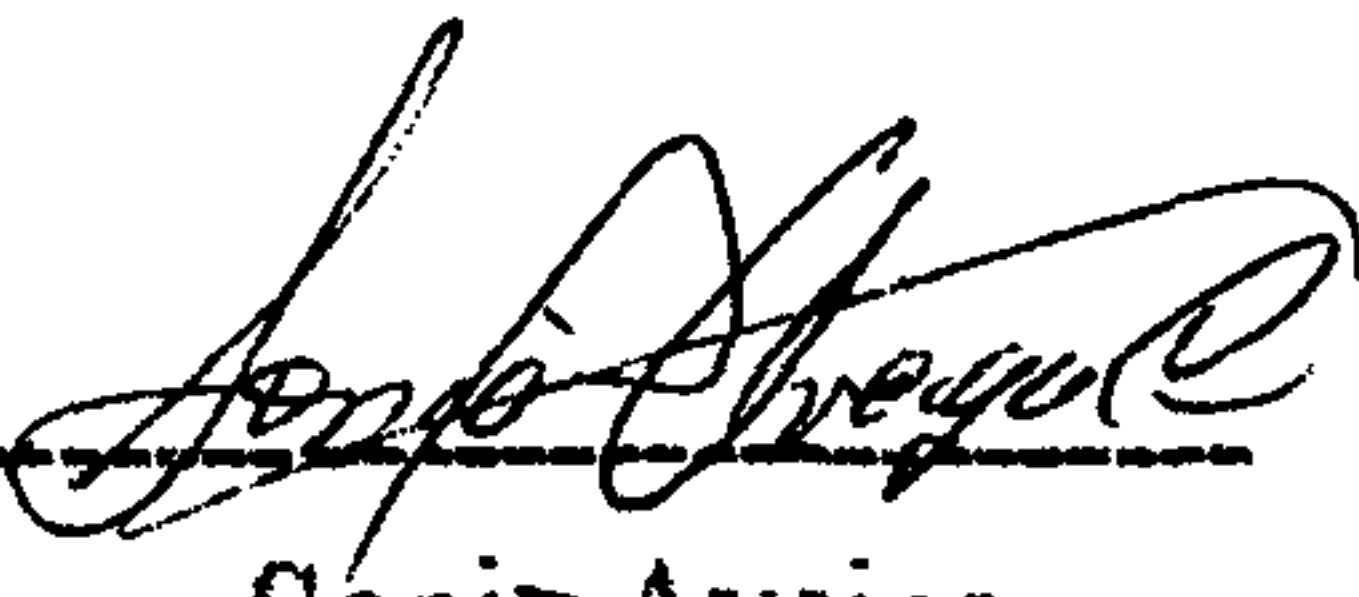
I

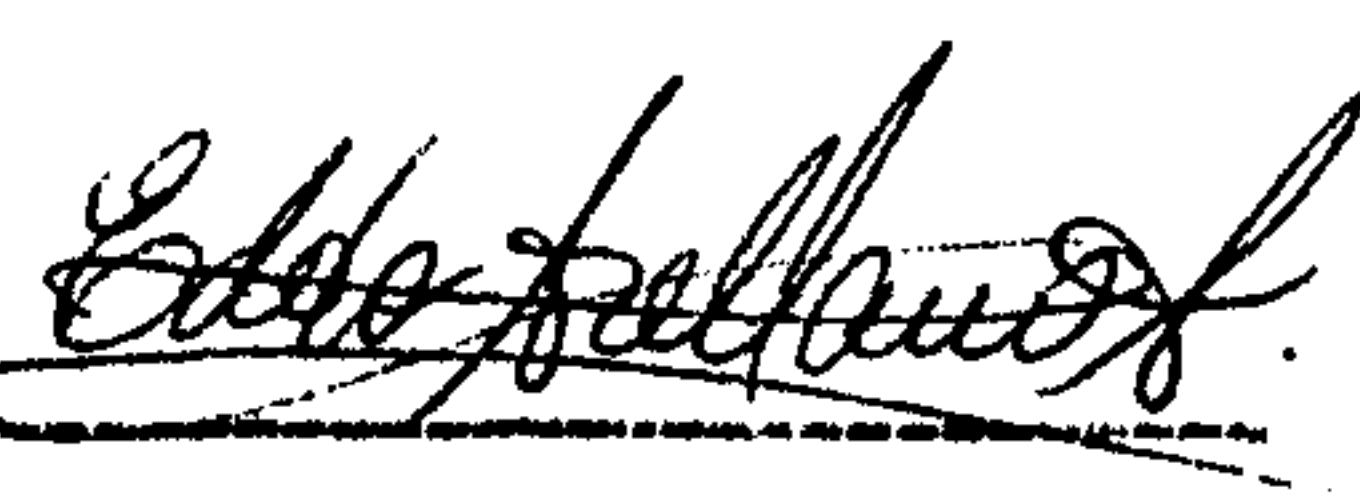
Por lo que, por unanimidad se aprobó el aumento del capital y reformas de estatutos de la compañía, autorizándose al Gerente para que realice el trámite necesario para el cabal cumplimiento de lo acordado en esta junta de accionistas.

Siendo las 18h00 se suspendió la junta para la redacción de esta acta, y reinstalada a las 18h20, se dió lectura y se aprobó en todas sus partes.

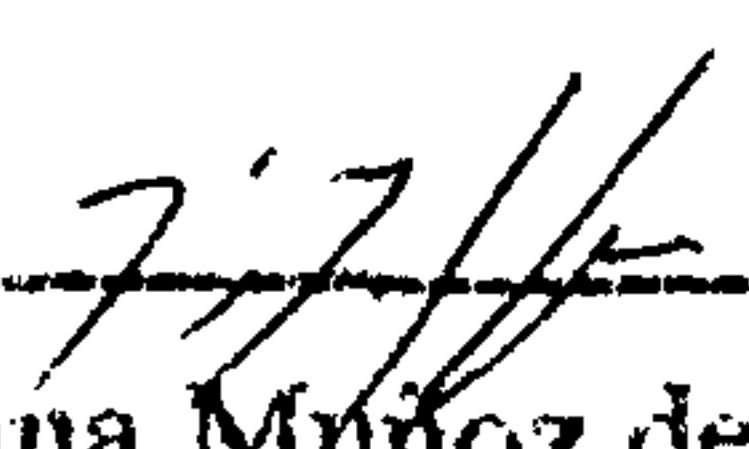

Econ. Roberto Baquerizo
Presidente


Mariana de Baquerizo
Gerente-Secretaria


Sonia Aveiga
Accionista

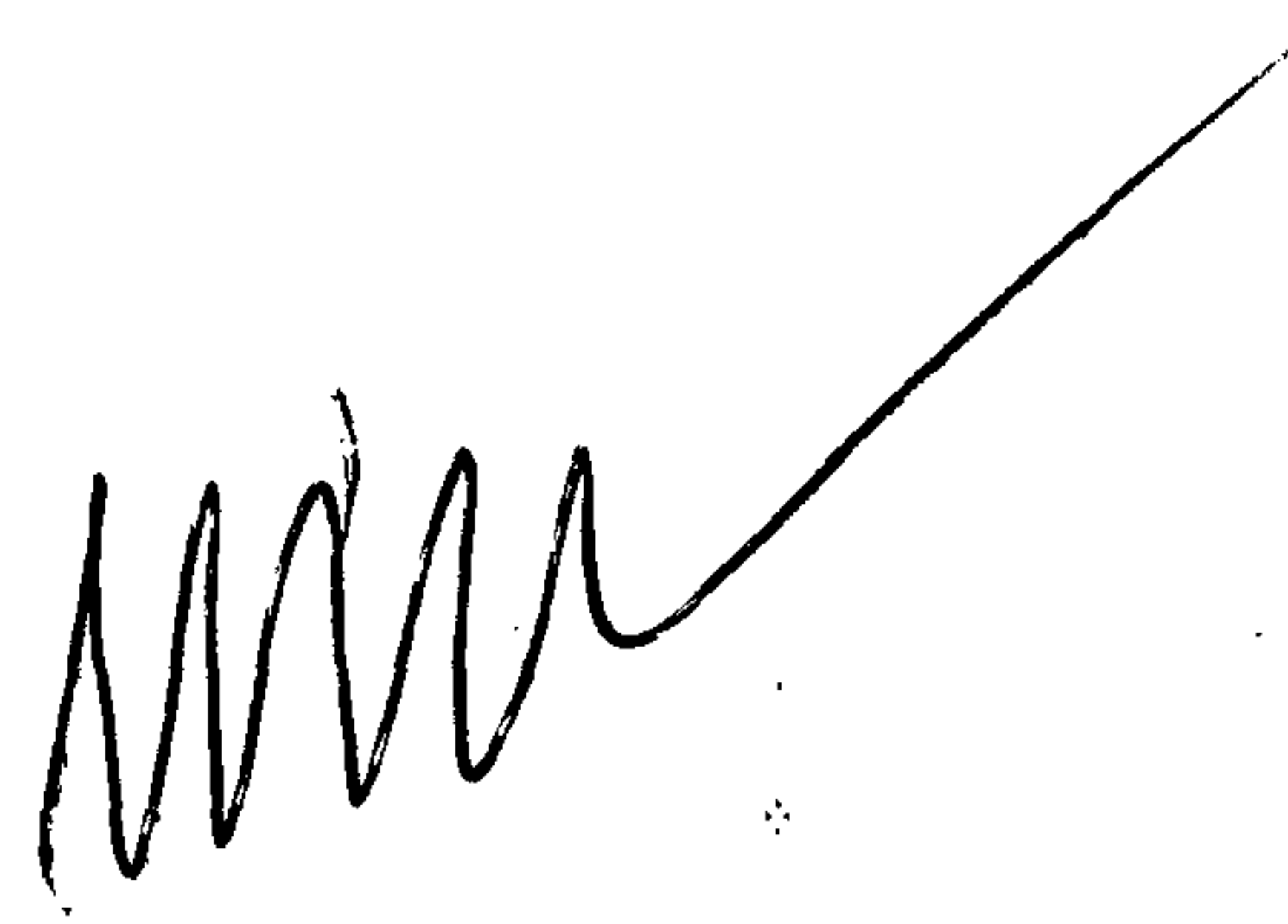

Edda Arellano A.
Accionista


Mercedes de Lasso
Accionista


Mariana Muñoz de Baquerizo
Accionistas


Nora Arosemena Córdovez
Accionistas

ESPACIO EN BLANCO



Guayaquil, Diciembre 10 de 1993

Señora
MARIANA MUÑOZ DE BAQUERIZO
Ciudad.

De mis consideraciones:

La Junta Universal de accionistas de la Cia. MARMANDATO S.A. reunida el 9 de Diciembre próximo pasado, acordó nombrar a usted Gerente de la misma.

La escritura pública de Constitución de MARMANDATO S.A., se otorgó ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, Ab. Francisco X. Yana Garcés el 31 de agosto de 1993, y, mediante Resolución No. 93-141-000296 del 15 de Noviembre de 1993, el subintendente de compañías, aprobó la constitución de la Cia. MARMANDATO S.A. La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, consta de fojas 38.307 a 38.324, número 15.339 y anotada bajo el número 28.148 del Repertorio de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

A usted corresponde el primer nombramiento de Gerente de MARMANDATO S.A. y por el periodo de cinco años.

Entre sus atribuciones y deberes, consta representar legamente a la Compañía, así como judicial y extrajudicialmente, con la sola limitación de que para enagenar o gravar bienes inmuebles, requiere la autorización de la Junta General de Accionistas.

Aprovecho de la oportunidad para desearle el mejor de los éxitos en sus gestiones y reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

Nora Arce
NORA AROSEMENA-CORDOVEZ
SECRETARIA AD-HOC DE LA
JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

Guayaquil, Diciembre 10 de 1993

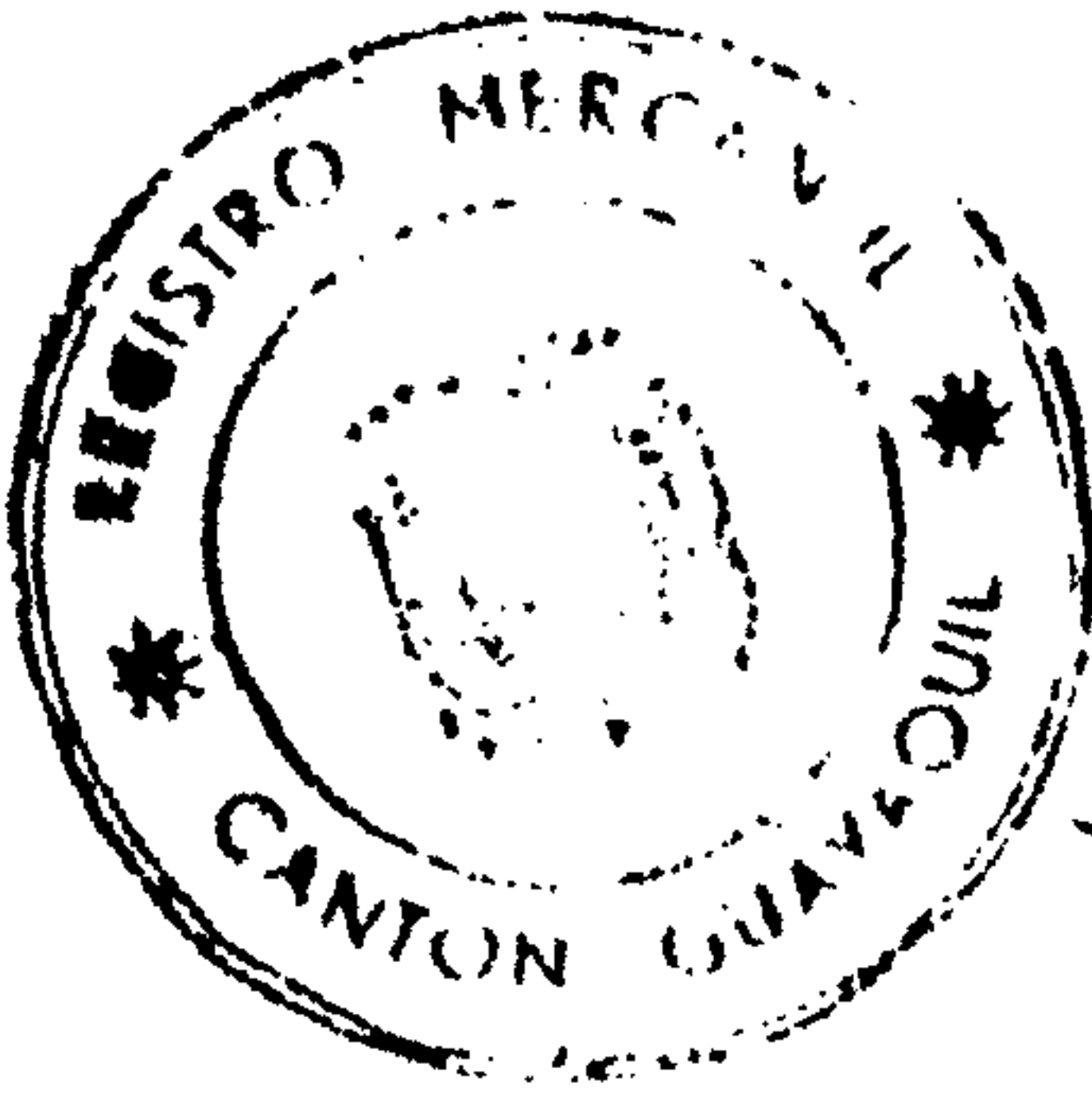
Acepto el cargo de Gerente de MARMANDATO S.A.

M. Muñoz
MARIANA MUÑOZ DE BAQUERIZO

CERTIFICO: Que es igual
copia a su original que
ha exhibido ante mí. Do
La Notaria Guayaquil

29 M

Leonor
Ab. Leonor Gama Peñ
Notaria Trigesima Prime
del Cantón Guayaquil



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 42011 Registro Mercantil No
16.696 Legajo No 31.369
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 30 de Diciembre de 1973.
[Signature]
AB HECTOR MIGUEL ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
120.680,00

ESPACIO EN BLANCO

el aumento del capital propuesto.-----

SEXTA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Mariana Muñoz de Baquerizo, por los derechos que representa de MARMANDATO S.A., declara:-----

a) Que el capital de la compañía queda aumentado a cinco millones de sucres y dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;-----

b) Que queda reformado el artículo cuarto del estatuto que dirá: Del capital: El capital de la compañía es de cinco millones de sucres dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Las acciones que se emitan constarán en títulos firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía un mismo título, podrá contener una o más acciones;-----

c) Que las nuevas acciones que correspondan al aumento del capital han sido íntegramente suscritas y totalmente pagadas en numerario por la socia Mariana Muñoz de Baquerizo, y ----

d) Que es de nacionalidad ecuatoriana.-----

SEPTIMA: La señora Mariana Muñoz de Baquerizo, representante legal de MARMANDATO S.A., bajo juramento declara que el aumento del capital acordado en junta de accionistas celebrado el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco ha sido íntegramente suscrito y totalmente pagado en numerario por la socia Mariana Muñoz de Baquerizo y que dichos valores han ingresado a la caja de la empresa; y que los socios que asistieron a la Junta de Accionistas indicadas son los siguientes: Mariana Muñoz de Baquerizo, que representa mil cuatrocientas acciones, la socia Sonia

Aveiga Cedeño ciento sesenta acciones, Edda Arellano Andrade
ciento veinte acciones, Mercedes Muñoz de Lasso que
representa ciento sesenta acciones y Nora Arosemena Córdovez
que representa ciento sesenta acciones.-----

Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilos
para lograr la perfecta validez de esta escritura.- Firma

Abogado Xavier Molina Jurado, registro dos mil noventa y
uno.- Hasta aquí la Minuta que queda elevada a Escritura

Pública.- Quedan agregados a mi registro formando parte

integrante de la presente Escritura, el Acta de Junta de

Accionistas celebrada el cuatro de mayo de mil novecientos

noventa y cinco, el nombramiento y aceptación del cargo de

la señora Mariana Muñoz de Baquerizo.- Leída que fue esta

escritura de principio a fin, por mi, la Notaria, en alta

voz a la compareciente, ésta la aprueba en todas y cada una

de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto

y conmigo la Notaria de todo lo cual DOY FE. Firmado señora

Mariana Muñoz de Baquerizo, Cédula de Ciudadanía número

cero nueve cero tres cinco seis cero tres uno seis,

Certificado de Votación número cero cinco seis cero ocho

dos, Marmandato S.A., R.U.C. número cero nueve nueve uno dos

siete seis uno cuatro nueve cero cero uno.- La Notaria,

firmado: L. Game Peña.-----

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta

certificada que en cinco fojas rubricadas por mí, la

Notaria, sello y firmo en Guayaquil, a veintinueve de Mayo

de mil novecientos noventa y cinco.- DOY FE.- LA NOTARIA.---

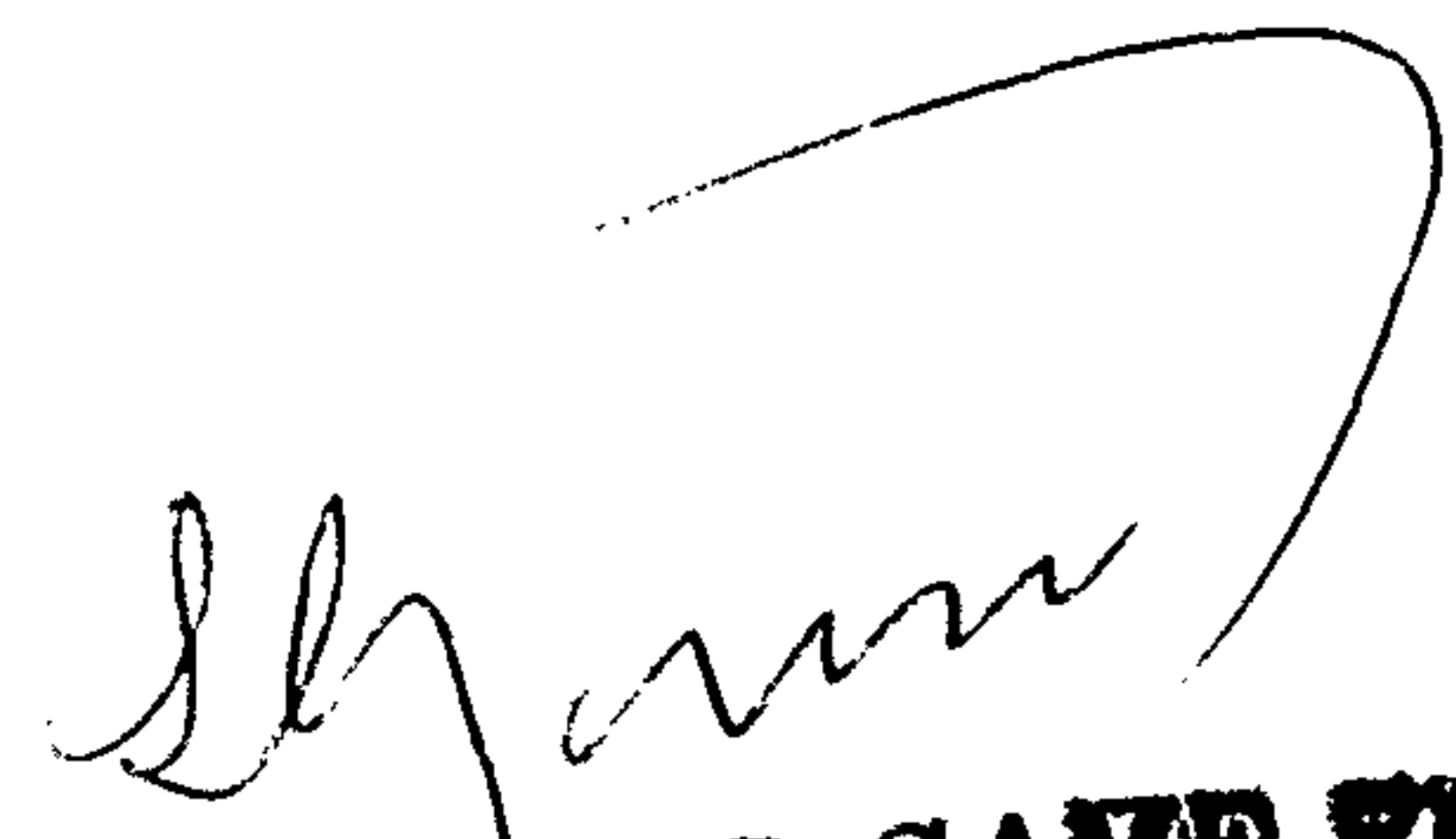


AB. LEONOR GAME PEÑA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

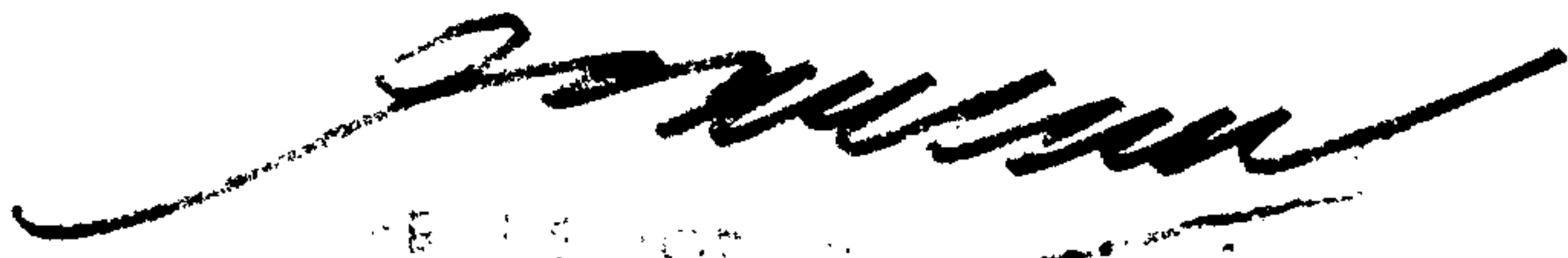
CERTI-

I

FICC haber tomado nota al margen de la Matriz de la Resolución número 95-2-1-1-003707 de junio nueve de mil novecientos noventa y cinco de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de Harmandato S.A. Guayaquil: Junio veintinueve de mil novecientos noventa y cinco.- La Notaria.-


AB. LEONOR GAME PEÑA
NOTARIA DE GUAYAQUIL

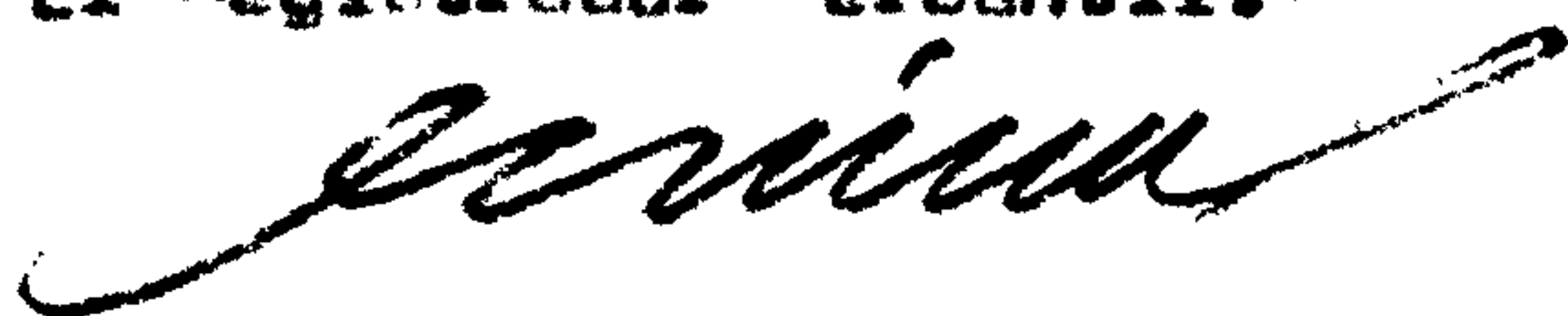
CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95-2-1-1-003707, dictada el 09 de Junio de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE HARMANDATO S.A., de fojas 35.056 a 35.064, número 10.732 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.129 del Repertorio.- Guayaquil, Julio seis de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


REGISTRADOR MERCANTIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29

I

de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Julio seis de mil novecien-
tos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escri-
tura a foja 38.308 del Registro Mercantil de 1.993, al mar -
gen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Julio seis de
mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certifi-
cado de Autorización de la Cámara de Comercio de MARMENDATU
S.A...- Guayaquil, Julio seis de mil novecientos noventa i -
cinco.- El Registrador Mercantil.-

